

RAD: 2023-00293-00
 DEMANDANTE: ALEJANDRO LANZA CASALINS
 DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALEJANDRO AUGUSTO CASALINS NATERA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
 CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole que dentro del presente proceso en auto de fecha 24 de agosto del 2023, se incurrió en error involuntario. Entra para lo de su cargo SIRVASE A PROVEER. Soledad, 5 de diciembre de 2023.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
 SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, DICIEMBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00293-2023.-

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que en el auto se incurrió en error de forma involuntaria, toda vez que en el encabezado del mismo se coloca como radicación del proceso 2023-0239, siendo el correcto 2023-0293.

Es de anotar que se verifico como se había realizado la notificación de dicho auto por estado electrónico, y se observo que se realizo en debida forma es decir con el radicado correcto, tal como se muestra en el siguiente pantallazo del estado # 101 de fecha 28 de agosto del 2023, así:



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220230033200	Procesos Ejecutivos	Yenny Luz Gutierrez Barandica Y Otro		22/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago
08758311200220210001900	Procesos Verbales	Eldomar De Jesus Bolaños Berrio	Nicolas Adolfo Madero Baca, Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Proceso 2021-00019-00	22/08/2023	Auto Concede - Auto Concede Gastos Perito
08758311200220150002400	Procesos Verbales	Humberto Saul Ospino Rueda	Club De Leones De Barranquilla Monarca	23/08/2023	Auto Decide
08758311200220230029300	Procesos Verbales	Alejandro Augusto Lanza Casalins	Herederos Indeterminados Y Otros.	23/08/2023	Auto Decide - Niega Medida Cautelar
08758311200220230030300	Procesos Verbales	Clinica Oriental Del Caribe S.A.S.	E.S.E. Hospital Materno Infantil De Soledad Atlantico	23/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 13

En la fecha Lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

Secretaría

Código de Verificación

558c74bf-38ea-4792-bfd7-9fa1bf17501b

Pues bien, observándose, que la publicación por estado fue realizada correctamente, es de anotar que dicha providencia, para poder haber salido por estado electrónico tuvo que haber sido registrada previamente en la plataforma Tyba, en donde se constato e igualmente se encuentra plena y correctamente identificado el mismo.

Ahora bien, Como tal error es posible subsanarlo con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado procederá a corregir el error del referido auto solo en el encabezado del mismo, el resto queda el auto incólume por este no sufrir ninguna alteración.

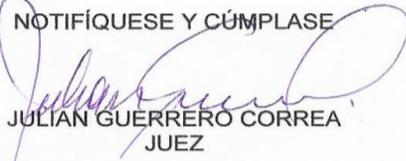
De otra arista, se observa memorial en el cual el doctor JAIME ZAPATA QUINTANA quien funge como apoderado de la parte demandante señor ALEJANDRO LANZA CASALINS, presenta al Despacho renuncia de poder, allegando paz y salvo y constancia de notificación de la misma vía correo electrónico, por lo que se aceptara la referida renuncia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el encabezado del auto de fecha 24 de agosto del 2023, indicando que la radicación correcta es la 2023-0293, de conformidad por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ACEPTESE la renuncia del poder otorgado al doctor JAIME ZAPATA QUINTANA por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL